



S/Inf. 261
11 mayo 1983

SECRETARIA

NOTA DE LA EMBAJADA BRITANICA

Con fecha 11 de mayo de 1983 el Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina recibió la nota que a continuación se transcribe:

"Muy estimado señor Secretario General:

Acabo de leer con interés el informe que tuvo la amabilidad de enviarme como Documento N° CG/234, del 15 de abril, del Octavo Período Ordinario de Sesiones del OPANAL que se efectuará en Kingston, del 16 al 19 de mayo. He leído también las Notas de la Embajada de la República Argentina del 21 de abril y del 29 de abril que circuló como Documento Nos S/Inf. 254 del 22 de abril y S/Inf. 256 del 3 de mayo.

La Nota de la Embajada Argentina del 21 de abril hace referencia a la 'introducción de armas nucleares por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la zona y en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur'. La Nota afirma además que las alegaciones respecto a la presencia de armas nucleares en la fuerza de tarea británica nunca fueron contestadas adecuadamente por el Gobierno británico.

El Gobierno del Reino Unido ha cumplido escrupulosamente sus obligaciones conforme al Protocolo Adicional I al Tratado para la Prohibición de Armas Nucleares en la América Latina y no ha desplegado armas nucleares en áreas por las cuales de jure o de facto es responsable internacionalmente y que se localizan dentro de los límites de la zona geográfica establecida en dicho Tratado.

Además el Gobierno ha cumplido escrupulosamente sus obligaciones conforme al Protocolo Adicional II al Tratado y no ha desplegado armas nucleares en áreas para las cuales el Tratado está en vigor.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, señor Secretario General, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Crispin Tickell. Embajador." (f)..